

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES				FM0212-PP Versión 2	5/1/2018 Página 1 de 14
INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
1. INFORMACIÓN GENERAL					
Contrato de oferta Número: CD-48-2023-2685		Cupos: 100	Servicio que presta:		
Fecha de inicio de la Prestación del Servicio: 28/03/2023		Periodo reportado: 28/03/2023 al 31/03/2023		Nº de unidades de servicio: 1	
Municipalidad en la que se ubica el servicio: Barranquilla		Nombre del Representante Legal de la (EAS): MARILYN DE JESUS TORRESRODRA ALVAREZ		Centro(s) Zonales que supervisa(n):	
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN MUJERES DE NUESTRO FUTURO - FUMUNU		Nombre del Representante Legal de la (EAS): MARILYN DE JESUS TORRESRODRA ALVAREZ			
Regional: Atlántico		Centro(s) Zonales que supervisa(n):			
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): PATRICIA VARGAS GUZMAN					
2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES					
ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con las obligaciones contempladas en el cuadro número 3.2.3-Especificaciones del Objeto Contractual del estudio previo.	La EAS cumple con las obligaciones contempladas en el cuadro número 3.2.3-Especificaciones del Objeto Contractual del estudio previo.	NINGUNA	correo electronico,	100%
2	Cumplir con las obligaciones para la atención integral a la primera infancia derivadas del Convenio intermunicipal No. 08032023/2023 de 2023.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro, cumple con las obligaciones para la atención integral a la primera infancia derivadas del convenio 250 de 2023. Para el periodo reportado se llevaron a cabo las actividades correspondientes al proceso de aislamiento para dar inicio a la atención.	NINGUNA	correo electronico, Drive	100%
3	Prestar servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia con principios de calidad, oportunidad y pertinencia, con el fin de promover el desarrollo integral de los usuarios en el marco de los Manuales Operativos, lineamientos técnicos, actos administrativos y demás documentos indicados por el Distrito y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.	Durante el periodo reportado, se llevaron a cabo las actividades establecidas por ICBF y el Distrito de Barranquilla, para brindar servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia con principios de calidad, oportunidad y pertinencia correspondiente al mes de Marzo.	NINGUNA	REGISTRO DE ASISTENCIA MENSUAL (RAM)	100%
4	Desde la fase de aislamiento y/o preparatoria la EAS deberá elaborar y poner en marcha un plan de trabajo, acordado y avalado por el supervisor del contrato en el comité técnico operativo. Dicho plan de trabajo deberá ser formulado por la EAS en el formato dispuesto por el Distrito de Barranquilla y deberá contener todas las actividades hasta la fase de cierre.	En la Fundación Mujeres de Nuestro Futuro se encuentra elaborado y puesto en marcha el plan de trabajo el cual se encuentra avalado por el supervisor del contrato.	NINGUNA	PLAN DE TRABAJO	100%
5	La EAS acordará y respetará los acuerdos que se definan en el seguimiento técnico, financiero y administrativo para apoyar la supervisión del contrato. En ese sentido, en caso de que el equipo del Distrito encuentre inconformidades que deban ser subsanadas respecto de la prestación del servicio, la EAS deberá realizar todas las acciones pertinentes para lograr la superación de la situación, en el término que el Distrito lo señale, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro acordará y respetará los acuerdos que se definan en el seguimiento técnico, financiero y administrativo para apoyar la supervisión del contrato. En ese sentido, en caso de que el equipo del Distrito encuentre inconformidades que deban ser subsanadas respecto de la prestación del servicio, la EAS deberá realizar todas las acciones pertinentes para lograr la superación de la situación, en el término que el Distrito lo señale, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	NINGUNA	N/A	0%
6	La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de aislamiento o preparatoria, dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro entregó en su totalidad los soportes indicados en el Manual Operativo vigente sobre cada una de las actividades solicitadas en la fase de aislamiento.	NINGUNA	DRIVE- CORREOS ELECTRONICOS	100%
7	La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de cierre, dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad. En caso de que se requiera hacer énfasis de la información derivada de la atención de los usuarios, la EAS deberá cumplir con este proceso a cabalidad, en estricto orden y en los tiempos exigidos.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro entregó en su totalidad los soportes indicados en el Manual Operativo vigente sobre cada una de las actividades solicitadas en la fase de cierre.	NINGUNA	N/A	0%
8	Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato de acuerdo con el señalado en su propuesta, los lineamientos y documentos técnicos – administrativos indicados por el Distrito de Barranquilla, manuales operativos vigentes expedidos por el ICBF y disposiciones legales aplicables las cuales el contratista deberá conocer y que hacen parte integral del presente contrato, a través del supervisor del contrato y los equipos técnicos de apoyo a la gestión.	Para el periodo reportado se brindó atención de calidad a la primera infancia en concordancia con la estrategia de calidad y alcance de manera oportuna, pertinente y contextualizada basada en las características propias del Distrito de Barranquilla y contexto de donde se realiza la intervención.	NINGUNA	INFORME GESTIÓN FINAL	100%
9	Organizar y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales para la ejecución del objeto del presente contrato.	Para el periodo reportado se realizaron adecuaciones necesarias en las Unidades de Servicio para dar inicio a la prestación del servicio.	NINGUNA	INFORME GESTIÓN MENSUAL	100%
10	Remitir la información técnica, administrativa y financiera requerida por el supervisor para el proceso de seguimiento a la ejecución del contrato, en los términos, calidad, completitud, forma y oportunidad solicitada. La información entregada se considerará veraz, cierta y ostensiva legalmente, siempre bajo la responsabilidad del representante legal de la EAS derivada.	Para el periodo reportado, la Fundación Mujeres de Nuestro Futuro, remitió toda la información requerida por el supervisor del contrato en los términos de calidad, completitud, forma y oportunidad	NINGUNA	REQUERIMIENTO CON EVIDENCIA DE ENVIO	100%
11	Enviar al supervisor del contrato la información que soporte la ejecución, conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emitan mediante memorando dirigido a las EAS.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro envió al supervisor del contrato la información que soporta la ejecución conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emiten a la EAS	NINGUNA	INFORME GESTIÓN MENSUAL	100%
12	Assumer la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de todas las actividades a realizar en virtud de la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro asume la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de todas las actividades a realizar.	NINGUNA	INFORME DE GESTIÓN MENSUAL	100%
13	Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente lo ameriten, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes, la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente y la normatividad que corresponda.	Para el periodo reportado todos los usuarios vinculados cumplen con los criterios de focalización.	NINGUNA	N/A	100%
14	Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y atención de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio.	Para el periodo reportado se convocó a los Padres de Familia a una jornada de socialización, de esta manera, se garantiza que la permanencia de los usuarios en la totalidad.	NINGUNA	ACTA Y ASISTENCIA DE SOCIALIZACIÓN	100%
15	Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de atención integral, en el Sistema de Información Cuatrima y/o los instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros:	Se encuentra registrado en el Sistema de Información Cuatrima de la prestación del servicio de la tención integral en sistema de información cuatrima: con todos los datos actualizados	NINGUNA	REPORTO CUATRIMA	100%
16	a. Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, fotos de georeferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de elaboración de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese.	La Unidad de servicio se encuentra registrada en el Sistema de Información Cuatrima con todos los datos actualizados incluyendo Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georeferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de elaboración de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre	NINGUNA	REPORTO CUATRIMA	100%
17	b. Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades en la atención.	Se encuentra registrado en el Sistema de Información Cuatrima, el 100 % de la información de los beneficiarios vinculados a la EAS	El usuario cuatrima fue dado fuera del plazo esperado por varios incrementos	REPORTO CUATRIMA	52%
18	c. Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nacional de los usuarios atendidos.	para el periodo reportado se realizó el cargo de seguimiento nacional en el aplicativo cuatrima	Solo se realizó un día de atención	REPORTO CUATRIMA	0%
19	d. Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los usuarios de primera infancia.	Para el periodo reportado se realizó el cargo y actualización de Beneficiarios y Talento Humano de la EAS	NINGUNA	REPORTO CUATRIMA	52%
20	a. Registrar y actualizar permanentemente la información de la totalidad del talento humano de las unidades de servicio, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF).	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro para este mes realizó registro y la actualización de los datos cumpliendo con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información del Talento Humano controlado para la prestación del servicio.	El usuario cuatrima fue dado fuera del plazo esperado por varios incrementos	REPORTO CUATRIMA	29%
21	f. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas.	Para el periodo reportado, La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro realizó procesos de Formación a padres y/o cuidadores de niños y niñas.	Solo se realizó un día de atención	REPORTO CUATRIMA	0%
22	g. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a talento humano.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro realizó Formación a Talento Humano y se realizará el cargo en el Sistema de Información Cuatrima	El usuario cuatrima fue dado fuera del plazo esperado por varios incrementos	REPORTO CUATRIMA	29%
23	h. Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	Para el periodo reportado no se realizó desvinculación de usuarios y de talento humano.	NINGUNA	REPORTO CUATRIMA	100%
24	i. Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuatrima, o el medio que establezca el ICBF. Los usuarios reportados en el RAM deben ser los usuarios que están registrados en el sistema de información Cuatrima, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencias para la gestión de la actualización y ajuste de los datos.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro realiza el seguimiento de la atención de los usuarios, diligenciando diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM), registrados de igual forma en el sistema de información Cuatrima	NINGUNA	REPORTO CUATRIMA	100%
25	Aplicar las disposiciones legales vigentes y aplicables sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor el cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos y/o a la evaluación de los proveedores.	La EAS promoverá la contratación de proveedores de alimentos que fortalezcan las compras locales y apoyen los proyectos productivos que las comunidades tienen (agricultura) de conformidad con la normativa vigente y la Guía orientadora para el desarrollo de la estrategia de compras locales del ICBF. Ninguna Acta y asistencia correspondiente a la socialización.	NINGUNA	Acta y asistencia de socialización	100%
26	PARAGRAFO 1. La EAS derivada recibirá los lineamientos técnicos, legales y financieros atreves de asistencia técnica sobre la formación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales.	PARAGRAFO 2. La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICBF para la estrategia de compra locales.			
26	Revisar los recursos implicados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta estará sujeta a lo contemplado en los Manuales Operativos versión 7 de las modalidades y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF y según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro realizará la revisión de los recursos implicados	NINGUNA	propuesta de rememoración de reuniones	100%
27	Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	La EAS ejecutó los rubros asignados para la ejecución del servicio siguiendo las directrices financieras establecidas por parte del supervisor del contrato durante la vigencia. Se identificaron los excedentes disponibles del contrato por ahorros e imputaciones desde su fecha de inicio y hasta su terminación con el objetivo de reintegrar los recursos no ejecutados una vez finalice la ejecución.	NINGUNA	Válante de consignación de reintegro de los recursos no ejecutados.	100%
2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS					
2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio					
ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Pertinencia en todas las reuniones y convocatorias que de cualquier nivel sean programadas por el Distrito de Barranquilla relacionadas con la ejecución contractual desde el enfoque legal, administrativo, de supervisión y/o técnicos.	Para el periodo reportado, el personal de la Fundación Mujeres de Nuestro Futuro, participó En las reuniones oficiales y presenciales relacionadas con la ejecución contractual, convocadas por el Distrito de Barranquilla	NINGUNA	CAPTURA DE PANTALLA DE CORREO RECIBIDO	100%
2	Dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término establecido.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro cumple con las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato	NINGUNA	INFORME DE GESTIÓN MENSUAL	100%
3	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato	NINGUNA	CERTIFICACIÓN BANCARIA	100%
4	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobadas en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en los manuales operativos de las modalidades.	Para el periodo reportado se aplicó la redistribución de los ahorros. Teniendo en cuenta que los excedentes disponibles en el contrato por concepto de ahorros son parte importante del control financiero, se solicitó la aprobación al supervisor por medio de una propuesta de redistribución exponiendo los argumentos técnicos y financieros para la evaluación de la viabilidad y equidad los ahorros presentados en los otros objetos de gestión de la parasta.	NINGUNA	Aprobación de las redistribuciones	100%
5	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arrendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En especial de la ejecución, el Distrito podrá solicitar los expedientes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro para el periodo reportado realizó oportunamente los pagos correspondientes a impuestos, arrendo y servicios	NINGUNA	CERTIFICADO DE PAGOS OPORTUNOS	100%
6	El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las variables de servicio de la modalidad atendida.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro soportará mediante soportes la información requerida.	NINGUNA	PROPUESTA ECONOMICA	100%
7	Conformar la Red de padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia	A través de charlas generando sentido de pertenencia a los padres con la institución y el compromiso con el desarrollo de los niños y niñas de manera integral.	NINGUNA	Acta de Conformación de la Red Listada de Asistencia de evidencias fotográficas	100%
8	Aseverar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de la anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de las mismas y presentar soportes al Distrito.	Se sugirió una reunión con el propósito de concertarse donde se establecieron y se llevaron los temas de manera clara y concisa para la formación y acompañamiento familiar el cual genero interés en los participantes	NINGUNA	Acta de Conformación de la Red Listada de Asistencia de evidencias fotográficas	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA							
m	n	h. Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro realiza control social para que haga uso adecuado de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	NINGUNA	ACTA DE CONTROL SOCIAL	100%	
n	a	Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoca por parte del ICDF.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro asiste a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoca por parte del ICDF.	NINGUNA	N/A	0%	
o	i	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICDF.	La EAS solo utilizará los Alimentos de Alto Valor Nutricional para el consumo dentro de las Unidades de Servicio y para el consumo en casa, dando orientaciones al padre de Familia y/o cuidador sobre el uso adecuado de estos	NINGUNA	N/A	0%	
p	j	1. Certificar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Consorcio interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICDF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser validado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicio, de acuerdo con lo siguiente: i) Lleno seriado, cubierto de plástico y puntado que permita la rotulación e inspección de frescura y otros parámetros. ii) Placa rotulada y en buen estado de uso. iii) Cierre rasgado libre de humedad y que impida el ingreso de animales. iv) Cierre de plásticos protectores de vidrio y/o plástico que impida el ingreso de insectos. v) Aislamiento que impida el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedad. vi) Aclarar los compromisos pendientes de las validas del equipo de apoyo a la supervisión.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro cuenta con un bodega debidamente adecuada para el almacenamiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que cumple con las condiciones mínimas impartidas para la conservación y almacenamiento de estos alimentos.	NINGUNA	ACTA DE SUPERVISIÓN	100%	
q	k	1. Valor porque los responsables de su punto de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben concuerden con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las recombinaciones en el evento que las mismas existan.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro velará para que el responsable del punto de entrega verifique que el alimento de alto valor recibido que recibe, concorde con la información registrada en el acta de entrega.	NINGUNA	ACTA DE ENTREGA DE AAVN DEL PUNTO DE ACOPRO	100%	
r	l	1. Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con validas de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICDF y este pueda asignar los cupos para entregar en el siguiente mes.	Para este periodo, No hubo saldo de Beneficiaria	NINGUNA	FORMATO DE ICDF DE ENTREGA DE SALDOS	100%	
s	m	1. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Especiales y/o usuarios que han uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICDF: Entrega a Unidades Especiales, Entrega a Usuarios y Control de Inventario en los puntos de entrega y controlar garantizando que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y en saldos). iv) Se abstengan de realizar entregas de productos a entidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICDF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destruir y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICDF.	La EAS Controla y vigila que los responsables de sus puntos de entrega i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Especiales y/o beneficiarios que han uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICDF: Entrega a Unidades Especiales, Entrega a Beneficiarios y Control de Inventario en los puntos de entrega y el operador garantizan que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y en saldos). iv) Se abstengan de realizar entregas de productos a entidades y/o beneficiarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICDF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destruir y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICDF.	NINGUNA	Formato de entrega a beneficiarios, validas	Formato de	100%
t	n	1. Deberá cumplir con las acciones establecidas en el Inventario (Anexo 2), según grupo etario y modalidad.	La EAS entregaron los AAVN, de acuerdo a la edad y las cantidades establecidas dentro de la norma.	NINGUNA	Formato de entrega de PPP Formato de control de inventario	100%	
u	o	1. garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AAVN.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro cuenta con un bodega debidamente adecuada para el almacenamiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que cumple con las condiciones mínimas de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento, de estos alimentos.	NINGUNA	ACTA DE SUPERVISIÓN	100%	
v	p	1. Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Beneficiaria, teniendo en cuenta el precio del Diagrama del periodo entregado según indicaciones del ICDF, cuando se presenten vencimientos i) se genere alerta por mal almacenamiento o redistribución de producto.	En caso que se presenten vencimientos o se detectaron los Alimentos de Alimento por mal almacenamiento o redistribución del producto, la EAS consignará al Distrito el valor correspondiente al Kilogramo	NINGUNA	Formato de Destrucción de AAVN Actas de Compromiso y Reporte de consignación	100%	
w	q	1. Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	se realiza formación a Gestores de alimentos de las preparaciones con Beneficiaria	NINGUNA	evidencias fotográficas	100%	
x	r	1. Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	El Personal Gestor de alimentos de la EAS cuenta con el certificado de aptitud ocupacional	NINGUNA	CERTIFICADO DE SALUD OCUPACIONAL	100%	
y	s	1. Redistribuir por su cuenta (transporte de su lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que quedan en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparte el Distrito y el ICDF.	Los saldos serán transportados por cuenta de la EAS a el punto de destino para esta fin	NINGUNA	ACTAS DE TRASLADO	100%	
42	t	1. Responder con oportunidad los retos que se efectúan por parte del ICDF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, y ser firmar el acta de validas ante las observaciones que para cada una corresponde.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro atiende con oportunidad las validas que se efectúan por parte del ICDF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, lleva y firma el acta de validas ante las observaciones que para cada una corresponde.	NINGUNA	ACTA DE SUPERVISIÓN	100%	
43	u	1. Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como se estipula el Manual Operativo vigente y reportar los reportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	Las Jornadas de Reflexión Pedagógica se llevarán a cabo los últimos viernes de cada mes.	NINGUNA	1. Formato de planeación de Reflexión Pedagógica 2. Acta de Jornada de Reflexión Pedagógica	100%	
44	v	1. Entregar al Distrito de Barranquilla oportunamente la planeación de las actividades pedagógicas y seguimiento a las mismas, así como también las evidencias y reportes de realización de las mismas.	La EAS realiza oportunamente y seguimiento a las atenciones prioritarias de cada uno de los usuarios.	NINGUNA	INFORME DE GESTIÓN MENSUAL	100%	
45	w	En caso de que se presente molestias y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro notifica de manera inmediata al supervisor del contrato si se llega a presentar alguna novedad que afecte la prestación del servicio de los usuarios.	NINGUNA	INFORME DE GESTIÓN MENSUAL	100%	
46	x	La EAS deberá realizar oportunamente y seguimiento a los atendidos prioritarios de cada uno de los usuarios.	La EAS realiza oportunamente y seguimiento a los atendidos prioritarios de cada uno de los usuarios.	NINGUNA	INFORME DE GESTIÓN MENSUAL	100%	
47	y	Responde oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las validas realizadas por la interventoría y/o el ICDF.	La EAS atiende oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las validas realizadas por la interventoría y/o el ICDF.	NINGUNA	INFORME DE GESTIÓN MENSUAL	100%	
48	z	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con buen servicio de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás disposiciones aplicables.	se realizan actividades de bienestar laboral con el personal de Talento Humano	NINGUNA	INFORME DE GESTIÓN MENSUAL	100%	
2.2.2. Obligaciones relacionadas con la infraestructura							
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO		
49	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios (familias, condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICDF que las permitan desarrollar en ambientes que garanticen su seguridad y los brinden protección. El equipo de supervisión podrá elaborar planes de mejora, todo lo cual deberá ser notificado con los términos establecidos. PARADIGMA: En materia de infraestructura los planes de mejora deberán contemplar al 100% en la fase de actividades para poder alcanzar el nivel de la atención en cada unidad de servicio.	Para el periodo reportado, la Fundación Mujeres de Nuestro Futuro, realizó las adecuaciones necesarias en las Unidades de Servicio, realizando la organización de los ambientes, ventilación de los espacios.	NINGUNA	PLAN DE MEJORAMIENTO	100%		
2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición							
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO		
50	Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en las formaciones y alertas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	La EAS realiza valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y alertas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	NINGUNA	N/A	0%		
51	Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	La EAS participa en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	NINGUNA	N/A	0%		
52	Activar oportunamente la ruta establecida en los Manuales Operativos vigentes aplicables para los casos de malnutrición (desnutrición, obesidad, riesgo de desnutrición) y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito (Formato único de remisión, oficina de remisión y demás documentos establecidos en el Manual) en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, oportunidad, veracidad y oportunidad de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	La EAS activara oportunamente la ruta establecida en los Manuales Operativos vigentes aplicables para los casos de malnutrición (desnutrición, obesidad, riesgo de desnutrición) y enviara la información soporte de las acciones realizadas al Distrito (Formato único de remisión, oficina de remisión y demás documentos establecidos en el Manual) en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, oportunidad, veracidad y oportunidad de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	NINGUNA	N/A	0%		
53	Realizar la forma del permiso bregar a los niños y niñas en edades entre los 6 y 59 meses al ingreso de los mismos al servicio DMF.	La EAS realiza la forma del permiso bregar a los niños y niñas con edades entre los 6 y 59 meses al ingreso de los mismos al servicio DMF.	NINGUNA	reporte cuartame	100%		
54	Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Hacieta casera o familiar" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutrición, cuando ello sea según las condiciones de la prestación del servicio.	La EAS estableció un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación de "Hacieta casera o familiar".	NINGUNA	evidencias fotográficas	100%		
55	Reportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según su etapa de vida, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el manual operativo vigente.	La EAS reportara las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según su etapa de vida, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el manual operativo vigente.	N/A	N/A	0%		
56	Caracterizar la atención de la ruta con el fin de mejorar el estado nutricional de los usuarios con diagnóstico confirmado de malnutrición, el acompañamiento que se le realice incluirá también el desarrollo de estrategias psicoeducativas, en salud, nutrición y desarrollo infantil. En los casos en que no exista respuesta oportuna de la atención de la ruta, el contratista tendrá que reportar inmediatamente la situación al Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla.	La EAS garantizará la atención de la ruta con el fin de mejorar el estado nutricional de los usuarios con diagnóstico confirmado de malnutrición, el acompañamiento que se le realice incluirá también el desarrollo de estrategias psicoeducativas, en salud, nutrición y desarrollo infantil. En los casos en que no exista respuesta oportuna de la atención de la ruta, el contratista tendrá que reportar inmediatamente la situación al Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla.	NINGUNA	N/A	0%		
2.2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico							
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO		
57	Cumplir con las indicaciones y la ruta operativa que se establezca por parte del supervisor del contrato con relación al proceso de planeación, compra, adquisición y puesta a disposición del usuario de la dotación cultural.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro cumple con las indicaciones y la ruta operativa que se establezca por parte del supervisor del contrato con relación al proceso de planeación, compra, adquisición y puesta a disposición del usuario de la dotación cultural.	NINGUNA	ACTA DE DOTACIÓN	100%		
58	Cumplir con las indicaciones referidas al enfoque territorial con las condiciones de la prestación del servicio CDI.	La EAS cumple con las indicaciones referidas al enfoque territorial con las condiciones de la prestación del servicio CDI.	NINGUNA	ACTAS	100%		
59	Realizar los encuentros grupales con los usuarios en las UDS con una duración no menor de 3 horas, conforme a lo establecido en el manual operativo vigente, de lo cual deben entregarse reportes de planeación y ejecución cuando sea solicitado por parte del Distrito.	La EAS realiza los encuentros grupales con los usuarios en las UDS con una duración no menor de 3 horas, conforme a lo establecido en el manual operativo vigente, de lo cual deben entregarse reportes de planeación y ejecución cuando sea solicitado por parte del Distrito.	NINGUNA	EVIDENCIAS ENCUENTROS GRUPALES, CRONOGRAMA ENCUENTROS GRUPALES	100%		
60	Realizar encuentros en el hogar de acuerdo con lo establecido en el manual operativo vigente modalidad familiar, servicio DMF.	La EAS realiza encuentros en el hogar de acuerdo con lo establecido en el manual operativo vigente modalidad familiar, servicio DMF.	NINGUNA	evidencias encuentros grupales, cronograma encuentros grupales	100%		
61	Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como se estipula el Manual Operativo vigente y reportar los reportes de realización en los términos definidos por el Distrito, conforme a las condiciones de la prestación del servicio.	Las Jornadas de Reflexión Pedagógica se llevarán a cabo los últimos viernes de cada mes.	NINGUNA	1. Formato de planeación de Reflexión Pedagógica 2. Acta de Jornada de Reflexión Pedagógica	100%		
62	Entregar al Distrito de Barranquilla oportunamente la planeación de las actividades pedagógicas y seguimiento a las mismas, así como también las evidencias y reportes de realización de las mismas.	La EAS entrega al Distrito la planeación de las actividades pedagógicas con los niños y niñas de cada una de las UDS con sus respectivas evidencias.	NINGUNA	PLANEACIONES PEDAGOGICAS CON SUS EVIDENCIAS.	100%		
63	Cumplir con las indicaciones referidas al enfoque territorial con las condiciones de la prestación del servicio CDI.	La EAS cumple con las indicaciones referidas al enfoque territorial con las condiciones de la prestación del servicio CDI.	NINGUNA	ACTAS	100%		
2.2.5. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional							
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO		
64	Conformar la Red de padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	A través de charlas generando sentido de pertenencia a los padres con la institución y el compromiso con el desarrollo de los niños y niñas de manera integral.	NINGUNA	ACTA DE CONFORMACIÓN DE RED DE PADRES	100%		
65	Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar, además de anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la formación de las temáticas referidas llegue a los padres en casos donde no estos no participan de los mismos y presentar soporte al Distrito.	Se organizo una reunion con el proposito de conocerlos desde su actual situación y se transmitio los metodos de manera clara y concisa para la formación y acompañamiento familiar al cual genero interes por los participantes	NINGUNA	ACTAS DE FORMACIÓN	100%		
66	Activar oportunamente la ruta integral de establecimiento de derechos establecida en los Manuales Operativos vigentes y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, oportunidad, veracidad y oportunidad de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	BE ESTA EVALUANDO A CADA NIÑO	NINGUNA	N/A	0%		
67	Realizar los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en los Manuales Operativos y/o definidos por el ICDF.	Se tiene establecido por lo dispuesto en el manual operativo realizar dos socializaciones una al segundo mes de ejecución del contrato y otra un mes antes de que termine.	NINGUNA	N/A	0%		
68	Garantizar que el talento humano se ajuste a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICDF se señalen, en la relación con prevención de posibles situaciones de violencia sexual en niños, niñas y niñas, según las indicaciones que para el efecto emite la Dirección de Primera Infancia el Supervisor del contrato.	La EAS garantizará que el talento humano se ajuste a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICDF se señalen, en la relación con prevención de posibles situaciones de violencia sexual en niños, niñas y niñas, según las indicaciones que para el efecto emite la Dirección de Primera Infancia el Supervisor del contrato.	NINGUNA	N/A	100%		
69	Realizar las actividades programadas con el Distrito, de mobilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	La EAS realiza las actividades programadas con el Distrito, de mobilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	NINGUNA	CRONOGRAMA DE CONTROL SOCIAL	100%		

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
2.2.6 Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
70	Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y justificar los casos que excepcionalmente se ameritan, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes, la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en su versión vigente y la normalidad que corresponde.	Para el periodo reportado se garantizó el cumplimiento de los criterios de focalización en los usuarios vinculados.	NINGUNA	reporte cuartame	100%
71	Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y atención de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio.	Para el periodo reportado se conectó a los Padres de Familia a una jornada de socialización, de esta manera, se garantiza que la permanencia de los usuarios es en totalidad.	NINGUNA	actas y asistencia de socialización	100%
72	Realizar el reporte y/o registro y validación de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuartame y/o los instrumentos digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y confiabilidad de la información, tal como se indica en el Manual Operativo en su versión vigente y bajo los siguientes parámetros:	Se encuentra registrada la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral en el sistema de información cuartame, con todos los datos actualizados.	NINGUNA	Reporte cuartame	100%
73	a. Reportar el 100% de las unidades de servicio integrantes: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiera.	La Unidad de servicio se encuentra registrada en el Sistema de Información Cuartame con todos los datos actualizados incluyendo Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre.	NINGUNA	reporte cuartame	100%
74	b. Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades en la atención.	Se encuentra registrado en el Sistema de Información Cuartame, el 100 % de la información de los beneficiarios inscritos a la EAS.	NINGUNA	reporte cuartame	100%
75	c. Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos.	Para el periodo reportado no se realizó el cargo de los temas de medidas antropométricas	NINGUNA	N/A	100%
76	d. Realizar el registro y actualización de la información de los atendores de los usuarios de primera infancia.	Para el periodo reportado se realizó el cargo de actualización de Beneficiarios de la EAS	NINGUNA	reporte cuartame	100%
77	e. Registrar y actualizar permanentemente la información de la totalidad del talento humano de las unidades de servicio, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF).	Para el periodo reportado se realizó el cargo de actualización del Talento Humano de la EAS	NINGUNA	reporte cuartame	100%
78	f. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas.	Para el periodo reportado, La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro no ha realizado aún procesos de Formación a padres y/o cuidadores de niños y niñas	NINGUNA	reporte cuartame	100%
79	g. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a talento humano.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro realizará Formación a Talento Humano y se realizará el cargo en el Sistema de Información Cuartame	NINGUNA	reporte cuartame	100%
80	h. Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la identificación de los beneficiarios de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención aún lo requiera de acuerdo con el RAM.	Para el periodo reportado se realizó desvinculación de 7 usuarios	NINGUNA	reporte cuartame	100%
81	i. Para el seguimiento a la atención de los niños y niñas, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el sistema de información Cuartame, o el medio que establezca el ICBF, las cuentas reportadas en el RAM serán los mismos que están registrados en el sistema de información Cuartame, en caso de no ser los mismos, la EAS debe contar con evidencia para la gestión de la actualización y quita de los datos.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro realizó el seguimiento de la atención de los usuarios, diligenciando diariamente el Registro de Asistencia Mensual (RAM), registros de igual forma en el sistema de información Cuartame.	NINGUNA	reporte cuartame	100%
82	j. Apoyar el traslado armónico de usuarios del servicio DMF al servicio CDI.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro apoya el traslado armónico de usuarios al servicio de CDI	NINGUNA	REPORTE CUENTAME	100%
83	k. Presentar al supervisor del contrato dentro de los primeros diez calendario del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y Formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro presenta dentro de los primeros diez calendario del mes el Certificado de Cobertura, Informe RAM y Formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	NINGUNA	REPORTE DE CUENTAME, RAM, CERTIFICADO DE COBERTURA	100%
84	l. Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos, todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro mantiene bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos, todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	NINGUNA	REGISTROS DE ASISTENCIA MENSUAL (RAM)	100%
2.2.7 Obligaciones relacionadas con la supervisión					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
85	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arrendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro para el periodo reportado realizó oportunamente los pagos correspondientes a proveedores, arrendo y servicios	NINGUNA	CERTIFICADOS DE PAGOS OPORTUNOS	100%
86	El contratista deberá apoyar mediante documento y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las cartillas de servicio de la modalidad atendida.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro soportará mediante soportes la información requerida.	NINGUNA	N/A	0%
87	Deberán tener los conformidad con el contenido en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o equipo de apoyo, en los términos establecidos.	Para el periodo reportado, la Fundación Mujeres de Nuestro Futuro, realizó las adecuaciones necesarias en las Unidades de Servicio, para dar inicio a la prestación del servicio, realizando la organización de las unidades, actualización de los expedientes, se organización del menú, utensilios de cocina y servicio de alimentación, se saneamiento, orden y se dio el año de asentamiento, se calibraron los equipos antropométricos.	NINGUNA	PLAN DE MEJORAMIENTO	100%
88	Cumplir a cabalidad con los ciclos de menú de refrigerio para cada grupo etario, cumpliendo con los criterios relacionados a tipos, cantidades y características indicadas por el Distrito de Barranquilla según la minuta patrimonial aprobada por el ICBF para las jornadas de atención, de conformidad con las condiciones en la prestación del servicio DMF. La EAS deberá validar por correo electrónico la aprobación de cantidades de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de ingredientes definida por ICBF.	Para el periodo reportado se cumple con la minuta patrimonial indicada por el ICBF de acuerdo con las condiciones estipuladas en el Manual operativo para cada grupo etario.	NINGUNA	MINUTA ICBF	100%
89	Garantizar la entrega del refrigerio a los usuarios y su acompañante durante la jornada de atención y diligenciar de manera inmediata los formatos de entrega, documento soporte el cual adquiere el carácter de documento público. Dichos soportes deberán ser emitidos en medio magnético al Distrito dentro de los 2 días hábiles siguientes a la terminación de cada mes, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y confiabilidad, de conformidad con las condiciones en la prestación del servicio DMF.	La EAS garantiza la entrega del refrigerio a los usuarios y su acompañante durante la jornada de atención y diligenciar de manera inmediata los formatos de entrega, documento soporte el cual adquiere el carácter de documento público. Dichos soportes serán emitidos en medio magnético al Distrito dentro de los 2 días hábiles siguientes a la terminación de cada mes, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y confiabilidad, de conformidad con las condiciones en la prestación del servicio DMF.	NINGUNA	FORMATOS DE ENTREGA	100%
90	Presentar al supervisor del contrato, junto con los soportes de entrega de refrigerio, de manera mensual, un certificado suscrito por el representante legal de la EAS en donde se dé cuenta de las cantidades de refrigerio entregados por UDS, con calidad y oportunidad de acuerdo con los soportes. En tal sentido, el número de refrigerios entregados en el mes no debe sobrepasar la asistencia registrada en el RAM.	La EAS presenta al supervisor del contrato, junto con los soportes de entrega de refrigerio, de manera mensual, un certificado suscrito por el representante legal de la EAS en donde se da cuenta de las cantidades de refrigerio entregados por UDS, con calidad y oportunidad de acuerdo con los soportes. En tal sentido, el número de refrigerios entregados en el mes no debe sobrepasar la asistencia registrada en el RAM.	NINGUNA	SOPORTE DE ENTREGA DE REFRIGERIOS	100%
91	Establecer y entregar al Distrito, durante los primeros 10 días calendario del inicio de la atención, el cronograma de entrega de complementos alimentarios de primera infancia (usado para preparar), en todo caso los cartillos del cronograma deben ser reportados y justificados de manera inmediata al supervisor del contrato.	La EAS entregara al Distrito, durante los primeros 10 días calendario del inicio de la atención, el cronograma de entrega de complementos alimentarios de primera infancia (usado para preparar), en todo caso los cartillos del cronograma deben ser reportados y justificados de manera inmediata al supervisor del contrato.	NINGUNA	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS	100%
92	Garantizar la entrega de los complementos alimentarios (usado para preparar) de primera infancia de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato, en todo caso, la entrega de los complementos alimentarios a los usuarios no excederá los días indicados en el memorando de indicaciones de entrega de raciones para preparar, según lo establecido en el Manual operativo aplicable y presento en cuanto los alimentos establecidos en la minuta patrimonial por ICBF para cada grupo etario, no por del inicio de las acciones administrativas y contractuales a las que haya lugar.	La EAS garantizará la entrega de los complementos alimentarios (usado para preparar) de primera infancia de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato, en todo caso, la entrega de los complementos alimentarios a los usuarios no excederá los días indicados en el memorando de indicaciones de entrega de raciones para preparar, según lo establecido en el Manual operativo aplicable y presento en cuanto los alimentos establecidos en la minuta patrimonial por ICBF para cada grupo etario, no por del inicio de las acciones administrativas y contractuales a las que haya lugar.	NINGUNA	FORMATOS DE ENTREGA DE ALIMENTOS	100%
93	Diligenciar los formatos de entrega de raciones para preparar. Dichos soportes deberán ser emitidos en medio magnético al Distrito de acuerdo a lo indicado en el memorando de indicaciones de entrega de raciones para preparar, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y confiabilidad.	La EAS diligenciar los formatos de entrega de raciones para preparar. Dichos soportes serán emitidos en medio magnético al Distrito de acuerdo a lo indicado en el memorando de indicaciones de entrega de raciones para preparar, cumpliendo con los principios de veracidad, calidad, oportunidad y confiabilidad.	NINGUNA	FORMATOS DE ENTREGA DE ALIMENTOS	100%
94	Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempo, odors, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF. La EAS deberá validar por correo electrónico la aprobación de cantidades de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de ingredientes definida por ICBF para la atención en el servicio CDI.	La EAS cumple a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempo, odors, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF. La EAS valida por correo electrónico la aprobación de cantidades de alimentos, cuando aplica y ajustado a la lista de ingredientes definida por ICBF para la atención en el servicio CDI.	NINGUNA	FORMATO DE ENTREGA DE ALIMENTOS	100%
95	Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro informa de manera inmediata a través de correo electrónico, las novedades de fuerza mayor que afectan la prestación del servicio	NINGUNA	EVIDENCIA DEL ENVIO DEL CORREO	100%
96	Cumplir con las indicaciones y la ruta operativa que se establezca por parte del supervisor del contrato con relación al proceso de planeación, compra, adaptación y puesta a disposición del usuario de la dotación cultural.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro cumple con las indicaciones y la ruta operativa que se establezca por parte del supervisor del contrato con relación al proceso de planeación, compra, adaptación y puesta a disposición del usuario de la dotación cultural.	NINGUNA	FORMATO DE DOTACION CULTURAL	0%
2.2.8 Obligaciones relacionadas con la administración de recursos					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
97	Revertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta estará sujeta a lo contemplado en los Manuales Operativos versión 7 de las modalidades y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF y según las indicaciones del Distrito de Barranquilla.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro realizará la reversión de los recursos inejecutados	NINGUNA	propuesta de reversión de inejecuciones	100%
98	Revertir los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este y cuando el supervisor lo considere necesario.	La EAS ejecutó los recursos asignados para la ejecución del servicio siguiendo las directrices financieras establecidas por parte del supervisor del contrato durante la vigencia. Se clasificaron los excedentes disponibles del contrato por alertas e inejecuciones desde su fecha de inicio y hasta su terminación con el objetivo de revertirlos los recursos no ejecutados una vez finaliza la ejecución	NINGUNA	Validar de consignación de reintegro de los recursos no ejecutados.	0%
99	Realizar las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	La EAS realizará las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	NINGUNA	CRONOGRAMA DE CONTROL SOCIAL	100%
100	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato	NINGUNA	CERTIFICACIÓN BANCARIA	100%
101	La EAS reportará los alertas presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que valore haya, deberán ser aprobadas en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en los manuales operativos de las modalidades.	Para el periodo reportado se aplicó la redistribución de los alertas. Teniendo en cuenta que los excedentes disponibles en el contrato por concepto de alertas son para imputar al contrato financiero, se solicitó al supervisor al supervisor por medio de una propuesta de redistribución exponiendo los argumentos técnicos y financieros para la evaluación de la viabilidad y ejecutar los alertas presentados en los otros dígitos de gastos de la partida.	NINGUNA	APROBACION DE LAS REDISTRIBUCIONES	100%
102	Cumplir en todo caso con los obligaciones de reportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano que esté a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro hace el aporte mensual al sistema General de Seguridad Social a todo el Talento Humano vinculado a la EAS	NINGUNA	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	100%
103	Cumplir y estar al día con el pago de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro hace el aporte mensual al sistema General de Seguridad Social y parafiscales a todo el Talento Humano vinculado a la EAS	NINGUNA	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	100%
2.2.9 Obligaciones relacionadas con el talento humano					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
104	El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en los Manuales Técnicos Operativos de las modalidades y los tipos y cargos que regulan el tipo de contratación que aplica con el talento humano. En caso de requerir contratar en perfil gratuito, por perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en los Manuales Técnicos Operativos vigentes del ICBF.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro vincula de manera formal al Talento Humano, contratando el personal tiempo y requerido para la Atención de los niños y niñas vinculados, de acuerdo con el total de los cupos exigidos a la EAS, de una manera formal y oportuna, teniendo en cuenta lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Operativo de la Modalidad, de acuerdo a los tipos y cargos que regulan la contratación del Talento Humano. De las necesarias la contratación de Talento Humano en perfil 2 que cubra los cupos que se requirieron para ocupar el cargo. Para lo cual, se solicitó al Comité Técnico la aprobación del perfil operativo, siguiendo las directrices definidas por el Distrito.	NINGUNA	LISTADO DE TALENTO HUMANO	100%
105	Para la vinculación del Talento Humano debe cumplir con lo establecido en la Ley 1018 de 2016 reglamentada por el Decreto 755 de 2016. Vigentes inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales conlleva con la remisión "o" la nomenclatura que lo adiciona, modifica o sustituye.	El 100% del Talento Humano vinculado a la EAS cuenta con el certificado de inhabilidades	NINGUNA	CERTIFICADO DE INHABILIDADES DEL TALENTO HUMANO	100%
106	Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estén a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de confiabilidad por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, excedidos, contrataciones, reemplazos, entre otros), y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentada cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del Talento Humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	Todo el talento humano cuenta con la autorización para la consulta periódica de inhabilidades por delitos sexuales, los cuales están a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF	NINGUNA	CERTIFICADO DE INHABILIDADES DEL TALENTO HUMANO	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA						
2.2.10. Obligaciones relacionadas con la detección adquirida o recibida por la EAS para el desarrollo del presente contrato						
ITEM	UBICACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO	
		Asumir la responsabilidad en caso de deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el Distrito-ICBF	NINGUNA	N/A	0%	
108		Garantizar la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato, los cuales deberá garantizar la limpieza, desinfección e inocuidad de los elementos de dotación dispuestos para la prestación del servicio durante la ejecución y el final del contrato.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro garantiza la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF y los adquiridos con recursos propios de la ejecución del contrato, los cuales deberá garantizar la limpieza, desinfección e inocuidad de los elementos de dotación dispuestos para la prestación del servicio durante la ejecución y el final del contrato.	N/A	0%	
109		Garantizar oportunamente las reparaciones y/o mantenimiento idóneos que se requieran para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF dispuestos para la prestación del servicio y los adquiridos durante la ejecución del contrato.	se realizan de forma oportuna las reparaciones y/o mantenimiento idóneos que se requieran para la conservación de los bienes muebles entregados por el Distrito-ICBF dispuestos para la prestación del servicio y los adquiridos durante la ejecución del contrato	N/A	0%	
110		Realizar el Distrito-ICBF los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias lo exijan, salvo que al terminar el contrato los bienes entregados por esta UGJ no puedan ser utilizados para el servicio de educación inicial. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos técnicos respectivos dados por el ICBF	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro devolverá al Distrito-ICBF los bienes muebles devolutivos, entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias lo exijan, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de educación inicial. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos técnicos respectivos dados por el ICBF	N/A	0%	
111		Evitar la delicia, negligencia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, pudiendo ser sancionados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, la EAS deberá notificar inmediatamente al supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho reportando la documentación requerida.	La EAS realizará la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación la tenencia, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos técnicos respectivos dados por el ICBF	N/A	0%	
112		Mantener el inventario de los elementos de dotación dispuestos en cada UOI actualizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la dotación entregada por parte del Distrito-ICBF. Así mismo, asegurar que, en caso de traslado de la UOI, los elementos de dotación sean transferidos a la nueva unidad en su totalidad, mediante acta de entrega, y la presencia del supervisor del Distrito y/o su delegado, el Representante Legal de la EAS y del representante de la Párramo Admónic ICBF, cuando aplica.	La EAS mantiene actualizados el inventario de los elementos de dotación dispuestos en cada UOI	FORMATO DE INVENTARIO	100%	
113		Cumplir con las obligaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo en caso de que alguno de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato haga riesgo de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones.	La EAS realizará la devolución de los elementos entregados y financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato.	N/A	0%	
114		Realizar la devolución de los elementos entregados o financiados por el ICBF y/o Distrito para la ejecución del contrato.	N/A	N/A	0%	
2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienes Materiales						
ITEM	UBICACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO	
115		Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega a puerto primario donde el contrato recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y apellidos, número de identificación, teléfono, horario de atención, número de correo a donde se envíe el parte). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurre un cambio en la información respecto al punto de entrega primario.	La EAS suministró al supervisor del contrato los datos del punto de entrega a puerto primario donde el contrato recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional	Formato de cambio de Responsable de AVIN	NINGUNA	
116		El contratista deberá velar sobre las siguientes acciones respecto del AVIN: 1. Implementar el tratamiento nacional para el uso y conservación de la "Biodisposición, custodia y uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional", asegurando las medidas, responsabilidades para la recepción, almacenamiento, distribución de la Biodisposición y depósito en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega, custodia, conservación de documentos correspondiente	La fundación implementa socialización con los padres y/o cuidadores para el buen uso de la conservación de AVIN	ACTAS DE SOCIALIZACIÓN	100%	
117		1. Garantizar el almacenamiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la atención a los niños y niñas usuarios para la totalidad de atención.	La Fundación implementa socializaciones con los padres y/o cuidadores para el buen uso y la conservación de AVIN	ACTAS DE SOCIALIZACIÓN	100%	
118		1. Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	Se realizaron socializaciones a los padres de familia promoviendo el adecuado uso y consumo del AVIN en el hogar	ACTAS DE SOCIALIZACIÓN	100%	
119		1. Realizar el Alimento de Alto Valor Nutricional almacenamiento cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	El responsable del punto de entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, al momento de la entrega recibida, revisa y firma el acta de entrega. Para el almacenamiento la EAS cuenta con un espacio adecuado, que cumple con las normativas legales vigentes para el adecuado almacenamiento garantizando su conservación.	ACTA DE ENTREGA DE AVIN	100%	
120		1. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en el cumplimiento de los lineamientos indicados por el ICBF y los que afectan la calidad y cantidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	La EAS realizará las acciones pertinentes para dar información al Distrito de las dificultades que se presenten, en el desarrollo del programa que eleva la calidad de los alimentos de alto valor nutricional	Acta de destrucción y/o acta de validación y evidencias fotográficas	100%	
121		1. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	El responsable del Alimento de Alto Valor Nutricional le entregará el producto y custodia de estos, desde el momento en que se recibe y durante el tiempo que permanezca almacenado	ACTAS DE ENTREGA DE AVIN	100%	
122		1. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que han sido de los mismos, para enviar su dato.	La EAS entregara oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a la Unidad de Servicio para el suministro a los niños y niñas dentro de esta	ACTA DE ENTREGA DE AVIN	100%	
123		1. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Especiales y/o usuarios al cual debe corresponder el acta de entrega, en los formatos establecidos por el ICBF, estos reportes serán enviados al correo electrónico después por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato dentro.	Los Alimentos de Alto Valor Nutricional se entregan: llevando el registro en los formatos de entrega a los beneficiarios los cuales están firmados y se realiza el acta al correo electrónico asignado por el Distrito	FORMATOS DE ENTREGA A BENEFICIARIOS	100%	
124		1. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, custodios y las personas responsables de su recibo y distribución.	La EAS lleva un control diario por escrito, del inventario de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, teniendo el registro en el formato del control de inventarios, incluyendo los datos de la persona encargada de su recibo y distribución	Formato Control de Inventario	100%	
125		1. Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro realiza el envío de informe de los movimientos mensualmente dentro de los 10 primeros días de cada mes al correo suministrado para este fin	INFORME MENSUAL DE MOVIMIENTOS	100%	
126		1. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Especiales, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	La EAS no cuenta con unidades ejemplares	N/A	0%	
127		1. Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS cumple con las obligaciones concernientes al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	INFORME MENSUAL DE MOVIMIENTOS	100%	
128		1. Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro realiza control social para que haga uso adecuado durante de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	ACTA DE CONTROL SOCIAL	100%	
129		1. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le concurra por parte del ICBF.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro asiste a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le concurra por parte del ICBF.	N/A	100%	
130		1. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	La EAS solo utilizó los Alimentos de Alto Valor Nutricional para el consumo dentro de las Unidades de Servicio y para el consumo en casa, dando orientaciones al padre de familia y/o cuidador sobre el uso adecuado de estos	N/A	100%	
131		1. Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Consejo Intersectorial de Alimentos de Alto Valor Nutricional y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicio, de acuerdo con lo siguiente: i) Bodega sencilla, diseñada de ventanillas y puertas que permitan la entrada de insectos y otras animales. i) Puerta metálica y en buen estado de uso. ii) Cielo rasero libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Entrega de piso provision de rejillas y rejillas para permitir el drenaje. iv) Cielo y muros en buen estado de uso y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. v) Asistir los compromisos pendientes de las salas del equipo de apoyo a la supervisión.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro cuenta con una bodega debidamente adecuada para el almacenamiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que cumple con las condiciones mínimas impuestas para la conservación y almacenamiento de estos alimentos.	ACTA DE SUPERVISIÓN	100%	
132		1. Valor propio que los responsables de los puntos de entrega verifiquen que la cantidad por saber, el número de bala y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben concuerda con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el nivel de satisfacción del producto y en la cual debe estar constancia de las condiciones en el evento que las mismas están.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro valora para que el responsable del punto de entrega verifique que el alimento de alto valor nutricional que recibe, concorda con la información registrada en el acta de entrega.	ACTA DE ENTREGA DE AVIN DEL PUNTO DE ACOPIO	100%	
133		1. Informar oportunamente (como máximo al día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional	Para este periodo, No hay saldo de Bienes Materiales	FORMATO DE ICBF DE ENTREGA DE SALDOS	100%	
134		1. Controlar y vigilar que los responsables de los puntos de entrega i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Especiales y/o usuarios que han sido de los mismos, para enviar su dato. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF. Entrega a Unidades Especiales, Entrega a Usuarios y Control de inventarios en los formatos de entrega y/o supervisor garantizando la custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se aboguen de realizar entregas de productos de acuerdo a las condiciones de entrega y/o recepción de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. v) Se aboguen de enviar, enviar, usar debidamente, destruir y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La EAS Controla y vigila que los responsables de los puntos de entrega i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Especiales y/o usuarios que han sido de los mismos, para enviar su dato. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF. Entrega a Unidades Especiales, Entrega a Beneficiarios y Control de inventarios en los formatos de entrega y/o supervisor garantizando la custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se aboguen de realizar entregas de productos de acuerdo a las condiciones de entrega y/o recepción de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. v) Se aboguen de enviar, usar debidamente, destruir y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Formato de entrega a beneficiarios, traslados.	Formato de entrega a beneficiarios, traslados.	100%
135		1. Destacar cumplir con las acciones establecidas en el tratamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad.	La EAS entregaron los AVIN, de acuerdo a la edad y las cantidades establecidas dentro de la norma.	Formato de entrega de RPT	Formato de control de inventario	100%
136		1. garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVIN.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro cuenta con una bodega debidamente adecuada para el almacenamiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que cumple con las condiciones mínimas de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento de estos alimentos.	ACTA DE SUPERVISIÓN	100%	
137		1. Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Bienes Materiales, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del periodo entregado según indicaciones ICBF, cuando sea presentaciones vacuadas o se generen avíos por mal almacenamiento o redistribución de productos.	En caso que se presenten vacuados o se destruyan los Alimentos de Alimento por mal almacenamiento o redistribución del producto, la EAS consignará el distrito el valor correspondiente al kilogramo	Formato de Destrucción de AVIN, Acta de Compromiso y Reporte de consignación.	100%	
138		1. Implementar cada una de las intervenciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	se realiza formación a Gestores de alimentos de las preparaciones con Bienes Materiales	evidencias fotográficas	100%	
139		1. Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	30 Personal Gestor de alimentos de AVIN cuenta con el certificado de aptitud ocupacional	CERTIFICADO DE SALUD OCUPACIONAL	100%	
140		1. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparte el Distrito y el ICBF.	Los saldos serán transportados por cuenta de la EAS a el punto destinado para esta fin	ACTAS DE TRASLADO	100%	
141		1. Rescindir con oportunidad las visitas que se efectúan por parte del ICBF y/o interventor del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para y firma el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponde.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro atiende con oportunidad las visitas que se efectúan por parte del ICBF y/o interventor del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para y firma el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponde.	ACTA DE SUPERVISIÓN	100%	
2.2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios						
ITEM	UBICACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO	
142		Garantizar el cumplimiento de los criterios de focalización y perfilar los casos que acaparamiento a los usuarios, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes, la Guía para la Focalización de los Servicios de Primera Infancia en veeduría según y la normatividad que corresponda.	Para el periodo reportado se garantizó el cumplimiento de los criterios de focalización en los usuarios vinculados.	REPORTA CUENTAME	100%	
2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión						
ITEM	UBICACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PROMER INFANCIA					
144	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación formal primaria, secundaria, pregrado, posgrado; Formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros); experiencia para gestionar la óptima prestación del servicio y cumplimiento del régimen de inhabilidades por causas seriales.	Durante el proceso de selección se realizó la verificación de los requisitos de educación y experiencia laboral mínima para la prestación de un servicio de calidad.	NINGUNA	1. Documento del proceso de selección. 2. Certificado implementación guía de selección	100%
145	Reflexar el diseño e implementación de un procedimiento para la selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar, implementarlo con la EAS derivadas en protocolos para la selección del talento humano que se requiere para la atención de los niños, niñas y los jóvenes gestantes, ajustando los perfiles exigidos o perfiles optativos acorde a los manuales operativos de la localidad.	Durante el proceso de selección se realizó la verificación de los requisitos de educación y experiencia laboral mínima para la prestación de un servicio de calidad.	NINGUNA	1. Documento del proceso de selección. 2. Certificado implementación guía de selección	100%
146	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICDF y del Distrito Mixto, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión (SIG) así como dar a conocer los diferentes documentos (Inventarios técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Durante el proceso de inducción se hizo la socialización de los temas relacionados en la presente obligación, el Talento Humano contratado para la prestación del servicio.	NINGUNA	INFORME DEL PROCESO DE INDUCCIÓN	100%
147	Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio recibido; para ello deben ser afianzados los formatos, guías y procedimientos entregados por el Distrito e indicados por el ICDF, con la periodicidad definida por el ente territorial.	Durante el periodo reportado no se ha realizado encuestas de satisfacción	NINGUNA	N/A	0%
148	Demstrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada en el servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencias exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicios.	para el periodo reportado se realizaron adecuaciones a los UCI para dar inicio a la prestación del servicio	NINGUNA	PLAN DE MEJORAMIENTO	100%
149	Asegurar que los equipos de medición antropométricos utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias emitidas por las entidades autorizadas, todo lo anterior en cumplimiento de todos los lineamientos técnicos indicados por el ICDF.	Los equipos de medición utilizados para la atención se encuentran calibrado y se cuenta con la certificación emitida por la entidad que realizó la calibración de los mismos	NINGUNA	CERTIFICADO DE CALIBRACION DE EQUIPOS ANTROPOMETRICOS	100%
150	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro cuenta con un registro de los documentos utilizados para la prestación del servicio en los formatos requeridos	NINGUNA	FORMATO DE REGISTRO DE DOCUMENTOS	100%
151	Contar con información documentada de recepción, tratamiento y gestión de las quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de los usuarios y ciudadanía en general, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y demás manuales, guías, y documentos técnicos.	Para el periodo reportado no se ha realizado la apertura del buzón de sugerencias	NINGUNA	N/A	0%
152	Reservar documentos de compromiso de confidencialidad los cuales harán parte integral del contrato, y que deberán ser entregados al supervisor una vez se firmen en el marco de la fase preparatoria.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro cuenta con el compromiso de confidencialidad el cual firmó y envió en el tiempo y correo asignados para este	NINGUNA	CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD	100%
153	Informar al supervisor, en el momento que surran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICDF, del Distrito y/o de los usuarios, en el marco de la ejecución del contrato.	Para el periodo reportado no se presentaron incidentes de seguridad que afectaran la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICDF, del Distrito y/o de los Beneficiarios	NINGUNA	REPORTE DE NOVEDADES	100%
154	Realizar la elevación de la información de los beneficiarios atendidos durante el plazo de ejecución.	N/A	N/A	N/A	0%
155	Caracterizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la Información.	para el periodo reportado La EAS tiene en proceso el Protocolo de seguridad de la información	NINGUNA	N/A	0%
156	Implementar el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar al cumplimiento del contrato.	N/A	N/A	N/A	0%
157	Caracterizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los usuarios, haciendo buen uso del acceso a los sistemas de información dispuestos por ICDF y/o Distrito.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro diligenciará y envía el formato de compromiso de resguardo y tratamiento de datos en el Sistema de Información Cuadrante firmado por la Representante Legal de la EAS y la Gestor de Datos Cuadrante y también se diligenció y envió el compromiso de confidencialidad firmado por la Representante Legal, Asi mismo, La EAS formó y pone en práctica el Protocolo de seguridad de la información	NINGUNA	N/A	0%
158	Caracterizar el adecuado uso del sistema de información Cuadrante, específicamente para prevenir manejo inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio, de acuerdo con lo dispuesto por el ICDF.	La EAS garantizará el adecuado uso del sistema de información Cuadrante, específicamente para prevenir manejo inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio, de acuerdo con lo dispuesto por el ICDF.	NINGUNA	N/A	0%
159	Presentar en la matriz respectiva la identificación de peligros, elaborar mapas de evacuación, validación de riesgos más significativos y realizar gestión para mitigar el riesgo, documentado, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro cuenta con representante de seguridad y salud en el trabajo, verificando que cumpliera con el perfil requerido para cumplir con dicha función	NINGUNA	1. Hoja de vida de Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Certificado Salubritas	100%
160	Presentar en la matriz respectiva la identificación de peligros, elaborar mapas de evacuación, validación de riesgos más significativos y realizar gestión para mitigar el riesgo, documentado, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	para el periodo reportado la Fundación Mujeres de Nuestro Futuro está en la realización de una matriz de identificación de peligros	NINGUNA	N/A	0%
161	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro realizó proceso de inducción a personal contratado, donde se trataron los temas Seguridad y Salud en el Trabajo	NINGUNA	1. Formato de informe final de realización de inducción. 2. Actas del Proceso de Inducción	100%
162	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades, con la frecuencia que permita mantener su seguridad y de acuerdo con las especificaciones estipuladas en los Manuales editados. En caso de elementos, cada 6 meses deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato.	Para el periodo reportado se le hizo entrega al personal vinculado a la EAS los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades	NINGUNA	FORMATO DE ENTREGA DE EPP	100%
163	Presentar el concepto de aptitud favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, al inicio y/o al final de este. Conceptos emitidos por una autoridad acreditada para tal fin.	N/A	NINGUNA	N/A	0%
164	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello haya lugar.	para el periodo reportado la EAS se encuentra en la realización del plan de emergencias y contingencia	NINGUNA	N/A	0%
165	Caracterizar y verificar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales.	El Talento Humano de la EAS se encuentran vinculados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y riesgos laborales	NINGUNA	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	100%
166	Cumplir con el programa de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios, asociados al tipo de actividad realizada.	Para el periodo reportado la EAS se encuentra en la realización del programa de salud ocupacional y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios.	NINGUNA	N/A	0%
167	Reportar los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades del servicio a la ARL a la cual se encuentre afiliado el trabajador.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro reportará los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades del servicio a la ARL a la cual se encuentre afiliado el trabajador.	NINGUNA	reporte de novedades	100%
168	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del ICDF.	La EAS realizará una formación a su Talento Humano donde se tratará el tema de Buenas prácticas ambientales	NINGUNA	N/A	0%
169	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS se encuentra en la elaboración de una matriz para la disposición final de los residuos químicos	NINGUNA	N/A	0%
170	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos (cuando aplique) que se generen durante la ejecución del contrato.	La EAS cuenta con unas canecas para la disposición final de los residuos especiales que se generan durante la prestación del servicio	NINGUNA	N/A	0%
171	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS para el periodo reportado se encuentra en la construcción del plan de saneamiento básico	NINGUNA	N/A	0%
172	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.	La EAS realizará taller de formación a Talento Humano para la disposición final de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato	NINGUNA	ACTA DE SOCIALIZACION	100%
173	Formular e implementar los programas de capacitación del personal Gestor de alimentos, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programas de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente.	Los equipos de medición utilizados para la atención se encuentran calibrado y se cuenta con la certificación emitida por la entidad que realizó la calibración de los mismos	NINGUNA	1. certificado de calibración de los equipos para pesar los residuos	100%
174	Establecer el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	La Fundación Mujeres de Nuestro Futuro se encuentra en la realización de la matriz ambiental	NINGUNA	N/A	0%
175	Adoptar acciones pedagógicas con los usuarios, para la promoción y adopción de buenas prácticas ambientales.	Las experiencias pedagógicas se realizaron con material reciclable con el fin de incluir en los niños y niñas vinculados a la EAS el cuidado del medio ambiente	NINGUNA	N/A	0%
2.2.14. Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales					
ITEM	OBJECION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCUMPLIMIENTOS O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
176	Ajustar las disposiciones legales vigentes y aplicarlos entre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICDF en materia de compras públicas locales. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor del cumplimiento a las fichas técnicas de los alimentos PANADIAFO 1. La EAS derivada recibirá los insumos técnicos, legales y financieros a través de asistencia técnica sobre la formación, implementación, aplicación y seguimiento referente al desarrollo de la estrategia de compras locales. PANADIAFO 2. La EAS derivada deberá implementar la evaluación de proveedores indicada por el ICDF para la estrategia de compras locales.	La EAS promoverá la contratación de proveedores de alimentos que fortalezcan las compras locales y apoyen los proyectos productivos que las comunidades tienen (pecuaria), de conformidad con la normativa vigente y la Guía orientadora para el desarrollo de la estrategia de compras locales del ICDF. Ninguna Acta y asistencia correspondiente a la socialización	NINGUNA	Acta y asistencia correspondiente a la socialización	100%
Observaciones:					
MARILYN DE JESUS TORRESGOSA ALVAREZ Nombre y apellidos del Representante Legal de la EAS			MARILYN DE JESUS TORRESGOSA ALVAREZ Firma del representante Legal de la EAS		

1. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato de aporte Número: CD-08-2025-2685		Cupos: 100	Servicio que presta: SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - INSTITUCIONAL	
Fecha de inicio de la Prestación del Servicio: 25/03/2025		Periodo reportado: 25/03/2025 al 31/03/2025		
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Barranquilla			N° de unidades de servicio: 1	
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO - FUMUNFU		Nombre del Representante Legal de la (EAS): MARILYN DE JESUS TORREGROZA ALVAREZ		
Regional: Atlántico				
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): PATRICIA VARGAS GUZMAN				
2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA				
ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES	
Total de cupos contratados		100		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	52	100%		
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAM)		0%		
Usuarios nuevos en el periodo	52	100%		
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	52	100%		
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	0%		
3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETRAIDOS				
ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES	
Niñas y niños que se retrasaron durante el periodo	0	0%		
Mujeres gestantes que se retrasaron durante el periodo	0	0%		
Niñas y niños que ingresaron en el periodo	52	100%		
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	52	100%		
4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTÍA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	0	0	#DIV/0!	
Niñas y niños sin afiliación a salud	0	0	#DIV/0!	
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	#DIV/0!	
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	0	0	#DIV/0!	
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	3	#DIV/0!	
Casos de malnutrición identificados	0	0	#DIV/0!	
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	#DIV/0!	
ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE		TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	
	Sobrepeso u Obesidad	0	0	
ESTADO NUTRICIONAL	N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL		% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar inmediatamente)	Desnutrición Aguda	0	0	
	Desnutrición Crónica	0	0	
	Desnutrición Global	0	0	
	Normal o eufórico	0	0	
	Sobrepeso	0	0	
	Obesidad I	0	0	
	Obesidad II	0	0	
Obesidad III	0	0		
TOTALES	0	100%		
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el periodo reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos				
Al ser el un solo día de atención, apenas se realizaron unas cuantas tomas que fueron cargadas posterior al periodo de realización de este informe.				
SITUACIONES DE MALTRATO	N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES		NÚMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
	TOTALES	0	0	
5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES				
De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el periodo reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.				
Se realizaron actividades, cuya intencionalidad es fomentar los valores a partir de actividades lúdico pedagógicas con los niños y niñas del CDI, con la finalidad de formar un ser proactivo, con el comportamiento que se requiere en una sociedad de constantes cambios. Es importante resaltar que los niños y niñas conviven y se desenvuelven en un contexto vulnerable por lo que es importante promover los diferentes valores.				
ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutados en el POAI para el periodo reportado	0	0	0	0
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	0	0	0%	0
6. DESARROLLO DEL POAI				
Enumere las dificultades que encontraron para desarrollar las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	NINGUNA		
	Componente de Salud y Nutrición	NINGUNA		
	Componente de ambientes educativos y protectores	NINGUNA		
	Componente de familia, comunidad y redes	NINGUNA		
	Componente administrativo y de gestión	NINGUNA		
	Componente de talento humano	NINGUNA		
7. INFORME DEL TALENTO HUMANO				
CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	1			
Agentes educativos o maestros	5			
Profesionales de Atención Psicosocial	1			
Profesionales de Nutrición	1			
Auxiliares Pedagógicos	2			
Gestores de Alimentos	2			
Auxiliares de Servicios Generales	1			
Auxiliares Administrativos	1			
Otros (especificar cuáles)	2			Profesional de Arte y Cultura - Profesional SST
Total	16	0	0	
Procesos de formación con agentes educativos	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
	0	0	0	
8. OBSERVACIONES GENERALES				
En el periodo suministrado no se realizaron las tomas nacionales ni tampoco formación a padres debido a que este periodo fue el correspondiente únicamente a la fase de aislamiento y un solo día de atención.				
ANEXOS				
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades				
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades				
MARILYN DE JESUS TORREGROZA ALVAREZ			MARILYN DE JESUS TORREGROZA ALVAREZ	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS			Firma del representante Legal de la EAS	